

Expediente: 199/23
Carátula: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. C/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 22/03/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OCTAVIANO, MARIO ARNALDO-DEMANDADO
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A, -ACTOR
20164501230 - OCTAVIANO, MARIANA-HEREDERO DEMANDADO
20164501230 - OCTAVIANO, PABLO JAVIER-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 199/23



H20703669485

JUICIO: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. c/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO s/
REIVINDICACION - EXPTE 199/23

En fecha 21/03/2024 no se libran cédulas a las siguientes personas: Julieta Octaviano con domicilio en Avenida Belgrano N°2903, Dpto. 78, Barrio Jardín, María Florencia Octaviano con domicilio en calle Corrientes N°535, 3° Piso, ambas de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Sebastián Rodrigo Octaviano con domicilio calle Bolivar N°333 de Tafí Viejo, todos de la Provincia de Tucumán por falta de bono de movilidad. AN.-

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.